



**Federación Argentina
de la Industria Molinera**

**Unión Obrera
Molinera Argentina**

**ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS DE SALARIOS BÁSICOS DEL
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 66/89.- RAMA
MOLINEROS.-**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días de Septiembre del 2009 entre la Federación Argentina de la Industria Molinera (FAIM) representada en este acto por su presidente el Sr. Alberto España, con domicilio en la calle Bouchard N° 454 Piso 6° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra parte, la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA), representada en este acto por el Sr Carlos Barbeito, en su calidad Secretario General, con domicilio en México N° 2070 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo N° 66/89 y sus cláusulas modificatorias, acuerdan la modificación a las remuneraciones previstas en la convención colectiva, de acuerdo a las disposiciones que a continuación se detallan:

Cláusula Primera: Desde el **01 de Agosto de 2009** la Escala de remuneraciones básicas de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Molineros queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA

BÁSICOS DE CONVENIO

	Horario	Mensual
A	\$ 14,55	\$ 2.910
B	\$ 13,58	\$ 2.716
C	\$ 12,61	\$ 2.522
D	\$ 11,64	\$ 2.328
E	\$ 10,67	\$ 2.134
F	\$ 9,70	\$1.940


CARLOS ALBERTO BARBEITO
SECR. GENERAL
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

